



1 de agosto de 2024

DG-CIR-20-2024

CIRCULAR

ASUNTO: Derogatoria de la Circular DG-CIR-2-2023 y Actualización del Formulario de Declaración Jurada para los Movimientos de Personal, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°44559-S.

Eliminación de la obligatoriedad de la Vacuna Covid-19

PARA:

Directores de Área de la Dirección General de Servicio Civil.
Jefaturas de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil.
Jefaturas de Unidades y de Oficinas del Régimen de Servicio Civil.
Coordinadores Técnicos y Profesional de Oficinas de Servicio Civil.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. Por intermedio del Decreto Ejecutivo N°44559-S, publicado en el Alcance N°127 de La Gaceta N°131 del 17 de julio del 2024, se deroga el artículo 2 de la Reforma al Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación del Decreto Ejecutivo N°42889-S del 10 de marzo del 2021, y sus reformas, incluyendo el Decreto Ejecutivo N°43971-S del 27 de marzo de 2023; con lo cual **se elimina la obligatoriedad de la Vacuna COVID-19**, para las personas funcionarias y trabajadoras del sector público y privado, que participan en la atención directa de pacientes, y consecuentemente a partir de su vigencia, no existe norma referente a la obligatoriedad de la Vacuna COVID-19, para las personas servidoras públicas en general.

Como resultado de lo anterior y, actuando conforme al principio de legalidad, se decide lo siguiente:

- 1- Derogar la Circular DG-CIR-2-2023, referente a la obligatoriedad de la Vacuna COVID-19, para los(as) funcionarios(as) y trabajadores(as) de la salud que participan en la atención directa a pacientes, tanto del Sector Público como del Sector Privado (Decreto Ejecutivo N°42889-S), y, por ende, la eliminación de la obligatoriedad de la vacuna de cita, para las personas servidoras del sector público del Régimen de Servicio Civil.



1 de agosto de 2024

DG-CIR-20-2024

Página 2 de 2

- 2- Actualizar el documento utilizado para los movimientos de personal, denominado "*Declaración Jurada ORH Formulario Integral*"; para que se elimine de este, el apartado que señala: "*Complete el siguiente apartado únicamente en caso de que la persona a nombrar sea para un puesto de la salud que participa en la atención directa a pacientes, indique la situación que posee con respecto a las vacunas del COVID-19 autorizadas para usar en Costa Rica.*".

El formulario adjunto en esta circular, llamado "*Declaración Jurada ORH Formulario Integral*", deberá utilizarse a partir de la comunicación de la presente, en acatamiento de lo ordenado en el punto dos supra; sin perjuicio de los trámites iniciados con el formato anterior, y que se encuentran en proceso ante las Oficinas de Servicio Civil, los que concluirán con la documentación ya presentada.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL

Francisco Chang Vargas
DIRECTOR GENERAL

Elaborado por: Silvia Flores Contreras Profesional Analista UFT	Revisado por: Marta Emelina Gamboa Jefatura UFT
Revisado por: Luis Gutiérrez Cortés Jefatura Unidad de OSC	Revisado por: Josué Corrales Durán Abogado Asesoría Legal

FCHV/MSS

Anexo: Formulario de la Declaración Jurada ORH